



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-3860-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 29 de Octubre de 2018

Referencia: Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de Cargos Directivos de Educación Técnica

VISTO el Expediente N° 5805- 4807073/09 alcance 7, y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado expediente tramita la modificación de la Resolución N° 1600/10, mediante la cual se aprobó el Llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de titular, de los cargos Directivos vacantes de Establecimientos Educativos de Educación Secundaria Técnica de la Dirección de Educación Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 1600/10, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional solicita atento al tiempo transcurrido desde la misma la actualización de vacantes y el llamado a inscripción de aspirantes que en la actualidad reúnan los requisitos estatutarios, todo ello sin menoscabo de los derechos de aquellos docentes originalmente inscriptos en la convocatoria;

Que en este sentido se hace necesaria la modificación de la conformación del Jurado y la actualización del Temario, Marco Normativo y Bibliografía aprobada para dicho concurso;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación Docente ha emitido criterio favorable al requerimiento formulado;

Que en virtud de lo expuesto y atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia corresponde proceder a la ampliación de la convocatoria y a la modificación de los Anexos 1, 2 y 5 del citado acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a) y e), de la Ley N° 13688 y los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14.815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16 resulta viable el dictado del presente acto Resolutivo.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición previsto en la Resolución 1600/10 de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley N° 10579 y sus modificatorias N° 10614, N° 10693, N° 10743, N° 13124 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorias, Decretos N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes de Director, Vicedirector de Escuelas de Educación Técnica de la Dirección de Educación Técnica dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, que se consignan en el Anexo –IF 2018-20850837-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de diez (10) hojas, el que pasa a formar parte integrante del presente acto resolutivo como ampliatorio del ANEXO VACANTES de la Resolución 1600/10.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del concurso.

ARTÍCULO 3°. Determinar que para la sustanciación del mencionado concurso, se constituirá el jurado conforme a lo establecido en el artículo 83, apartado II, del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra como Anexo IF-2018-11361435-GDEBADTCDGCYE el cual consta de una (1) foja, pasando a formar parte integrante del presente acto resolutivo dejando sin efecto el ANEXO conformación de JURADO de la Resolución 1600/10.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los aspirantes que se postulan en esta segunda etapa de inscripción deberán poseer cargo, módulos u horas cátedra titulares en Establecimientos de Educación Secundaria Técnica de la Dirección de Educación Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, como condición excluyente a los efectos de poder concursar, además de los requisitos y condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca. Asimismo podrán inscribirse los docentes con acciones pendientes en el marco de la Resolución 798/13 ad-referéndum del pertinente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los anexos IF-20851763-GDEBA-DTCDGCYE que consta de cuatro (4) hojas e IF-20851711-GDEBA-DTCDGCYE que consta de una (1) hoja destinados respectivamente a la Declaración Jurada y Constancia de Inscripción de Aspirantes al concurso por la ampliatoria 2018 y los cuales pasan a formar parte del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 6°. Establecer que cumplida la Inscripción ampliatoria 2018 y la Declaración Jurada, la Dirección de Tribunales de Clasificación publicará por donde corresponda, el Listado de quienes reúnan los requisitos establecidos, incorporando a los aspirantes que ratificaron su inscripción 2010. Asimismo, los aspirantes por la inscripción ampliatoria 2018 y los aspirantes que ratificaron la inscripción 2010, serán notificados fehacientemente de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Dejar sin efecto el Anexo Temario y Bibliografía de la Resolución N° 1600/ 10, actualizando Temario, Marco Normativo y Bibliografía para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular, de los cargos de Directivos Vacantes de establecimientos Educativos de Educación Técnica de acuerdo a lo consignado en el Anexo IF-11358805-2018-GDEBADTCDGCYE, que consta de diez (10) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación a elaborar el pertinente cronograma de acciones y actualizar de ser necesario la conformación del Jurado del presente Concurso.

ARTÍCULO 9°. Establecer en virtud de las consideraciones vertidas en el exordio de la presente que a los fines de la promoción los docentes inscriptos en la primera etapa del concurso tendrán prioridad para la elección de vacantes sobre las consignadas en la Resolución 1600/10 conformando un listado ad-hoc. a tales fines.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, en razón de la especificidad del presente concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 11 Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 12. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, al COPRET, a las Direcciones de Educación Técnica, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación, a la Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2018.10.18 10:32:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2018.10.29 16:35:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.10.29 16:35:39 -03'00'

Corresponde Expte N° 5805-4807073 /09 alc. 7

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TECNICA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ANEXO 1

Actualización de Vacantes

REGION	DISTRITO	ESCUELA	CATEGORIA	CARGO/S
1	La Plata	EEST N° 1	1	1 VIVEDIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 4	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 5	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 6 EX CONVENIADA	1	1VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 7	2	1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 8 EX CONVENIADA	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	EEST N° 9	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	Punta Indio	EEST N° 1 CONVENIADA	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	Magdalena	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
1	Brandsen	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR
1	Berisso	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
1	Berisso	EEST N° 2	1	-
1	Ensenada	EEST N° 1	2	-
1	Ensenada	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 2	2	1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 4	2	1DIRECTOR 1VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 5	1	1 DIRECTOR

IF-2018-20850837-GDEBA-DTCDCGYE

REGION	DISTRITO	ESCUELA	CATEGORIA	CARGO/S
2	Avellaneda	EEST N° 6	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 6	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 7	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 8	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	EEST N° 9	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 2	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 5	1	1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 6	1	1 DIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 7	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 8	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	EEST N° 9	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lanús	EEST N° 1	2	-
2	Lanús	EEST N° 2	2	-
2	Lanús	EEST N° 3	2	-
2	Lanús	EEST N° 4	1	-
2	Lanús	EEST N° 5	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lanús	EEST N° 6	2	1 DIRECTOR J SIMPLE 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
2	Lanús	EEST N° 7	2	-
2	Lanús	EEST N° 8	1	1 DIRECTOR
2	Lanús	EEST N° 9	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR

IF-2018-20850837-GDEBA-DTCDGCYE

3	La Matanza	EEST N° 4	1	-
3	La Matanza	EEST N° 5	1	1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 6	1	1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 7	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 8	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 9	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 10	2	-
3	La Matanza	EEST N° 11	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 12	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 13	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	EEST N° 14	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 5	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 6	1	1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 7 CONVENIADA	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	EEST N° 8	2	-
4	Florencio Varela	EETS N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Florencio Varela	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR
4	Florencio Varela	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Florencio Varela	EEST N° 4	1	-
4	Berazategui	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	EEST.N°3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	EEST N°4	1	1 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	EEST N°5	2	1 DIRECTOR

IF-2018-20850837-GDEBA-DTCDGTCYE

				1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	EEST N°6	2	1 DIRECTOR
5	Almirante Brown	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
5	Almirante Brown	EEST N° 2	1	-
5	Almirante Brown	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR
5	E.Echeverría	EEST N° 1	1	-
5	San Vicente	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR
5	P. Peron	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
5	Ezeiza	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
6	San Isidro	EEST N° 1	2	-
6	San Isidro	EEST N° 2	3	1 DIRECTOR
6	San Isidro	EEST.N°3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
6	San Isidro	EEST N° 4	2	-
6	Vicente López	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
6	Vicente López	EEST N° 2	2	-
6	Vicente Lopez	EEST N°3	3	1 DIRECTOR
6	Vicente Lopez	EEST N°4	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
6	San Fernando	EEST N° 1	2	-
6	San Fernando	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
6	San Fernando	EEST N° 3	2	1 DIRECTOR 1VICEDIRECTOR
6	Tigre	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
6	Tigre	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR
6	Tigre	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR
6	Tigre	EEST N° 4	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
6	Tigre	EEST N° 5	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
7	Gral San Martín	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR
7	Gral San Martín	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
7	Gral San Martín	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
7	Gral San Martín	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
7	Gral San Martín	EEST N° 5	1	1 VICEDIRECTOR
7	Hurlingham	EEST N° 1	2	-
7	Hurlingham	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
7	Hurlingham	EEST N° 3	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR

IF-2018-20850837-GDEBA-DTCDGCYE

7	Tres de Febrero	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
7	Tres de Febrero	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
7	Tres de Febrero	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
7	Tres de Febrero	EEST N° 4	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
8	Ituzaingó	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
8	Ituzaingó	EEST N° 2	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
8	Merlo	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
8	Merlo	EEST N° 2	1	-
8	Merlo	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
8	Merlo	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR
8	Merlo	EEST N° 5	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
8	Morón	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
8	Morón	EEST N° 4 CONVENIADA	1	1 VICEDIRECTOR
8	Morón	EEST N° 6	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
8	Morón	EEST N° 8 EX CONVENIADA	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
9	San Miguel	E.E.S. T N°1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
9	San Miguel	EEST N°2	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
9	San Miguel	EEST N°3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
9	Moreno	EEST N° 1	1	-
9	Moreno	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
9	Moreno	EEST N° 3	2	1 DIRECTOR
9	Moreno	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
9	Moreno	EEST N° 5	1	-
9	José C. Paz	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
9	José C. Paz	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
9	José C. Paz	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR
9	Malvinas Argentinas	EEST N° 1	1	-
9	Malvinas Argentinas	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
9	Malvinas Argentinas	EEST N° 3	2	1 VICEDIRECTOR

10	Gral Las Heras	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
10	Mercedes	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
10	Mercedes	EEST N° 2	2	-
10	San Andres de Giles	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
10	Lujan	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
10	Marcos Paz	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
10	Gral Rodriguez	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
10	Canuelas	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
10	Navarro	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
10	Suipacha	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
11	Zarate	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
11	Zarate	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Zarate	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Zarate	EEST N° 4 CONVENIADA	1	1 VICEDIRECTOR
11	Zarate	EEST N° 5	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Pilar	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Pilar	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Pilar	EEST N° 3	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Escobar	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Escobar	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Escobar	EEST N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
11	Escobar	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Exaltación de la Cruz	E.E.S T N°1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Campana	E.E.S T N°1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
11	Campana	E.E.S T N°2	2	1 DIRECTOR
12	San Nicolás	EEST N°1	2	1 VICEDIRECTOR
12	San Nicolás	EEST N° 2 EX CONVENIADA	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
12	San Nicolás	EEST N° 3	2	1 VICEDIRECTOR
12	San Nicolás	EEST N° 4	1	-

12	San Nicolás	EEST N° 5	2	1 DIRECTOR
12	San Nicolás	EEST N° 6 EX CONVENIADA	1	-
12	Baradero	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
12	Ramallo	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
12	Cap. Sarmiento	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
12	Arrecifes	EEST N° 1	2	-
12	San Pedro	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
13	Colon	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
13	Pergamino	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
13	Pergamino	EEST N° 2	2	1 VICEDIRECTOR
13	Rojas	EEST N° 1	2	-
13	Salto	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
13	San Antonio de Areco	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
13	Carmen de Areco	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
14	General Pinto	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
14	Chacabuco	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
14	Gral Viamonte	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
14	Junin EX CONVENIADA	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
14	Junin	EEST N° 2	2	-
14	Florentino Ameghino	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
14	Leandro N Alem	EEST N° 1	2	-

14	Lincoln	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
14	Lincoln	EEST N° 2	2	-
15	H.Irigoyen	EEST N°1	3	-
15	Pehuajó	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
15	Carlos Casares	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
15	Chivilcoy	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
15	Alberti	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
15	Bragado	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
15	Nueve de Julio	EEST N° 1	3	-
15	Nueve de Julio	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
16	Rivadavia	EEST N° 1	2	-
16	Salliquelo	EEST N° 1	2	-

IF-2018-20850837-GDEBA-DTCDGTCYE

16	Carlos Tejedor	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
16	Gral Villegas	EEST N° 1	2	-
16	Trenque Lauquen	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
16	Tres Lomas	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
17	Monte	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
17	Rauch	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
17	Chascomus	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
17	General Belgrano	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
18	Ayacucho	EEST N° 1	2	-
18	Partido de la Costa	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
18	Partido de la Costa	EEST N° 2	2	1 DIRECTOR
18	Pinamar	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
18	General Madariaga	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
18	Dolores	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
19	Gral Pueyrredón	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
19	Gral Pueyrredon	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
19	Gral Pueyrredón	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
19	Gral Pueyrredon	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR
19	Gral Pueyrredon	EEST N° 5	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
19	Gral Alvarado	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
19	Mar Chiquita	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
20	Necochea	EEST N° 1	2	-
20	Necochea	EEST N° 2	1	-
20	Necochea	EEST N° 3	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
20	Tandil	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
20	Tandil	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR EN ANEXO 3021
20	Tandil	EEST N° 3	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
20	Tandil	EEST N° 4	2	1 DIRECTOR
20	Tandil	EEST N° 5	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
20	Balcarce	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
20	Loberia	EEST N° 1	2	-
21	Benito Juarez	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
21	Cnel Dorrego	EEST N° 1	2	-

IF-2018-20850837-GDEBA-DTCDGCYE

21	A. Gonzalez Chaves	EEST N° 1	3	-
21	Laprida	EEST N° 1	3	-
21	Tres arroyos	EEST N° 1	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
21	Coronel Pringles	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
REGION	DISTRITO	ESCUELA	CATEGORIA	CARGO/S
22	Bahia Blanca	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
22	Bahia blanca	EEST N° 2	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
22	Bahia Blanca	EEST N° 3	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
22	Bahia Blanca	EEST N° 4	1	1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
22	Cnel Rosales	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
22	C.Patagones	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
22	Monte Hermoso	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
22	Villarino	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
23	Adolfo Alsina	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
23	C. Suarez	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
23	Gral La Madrid	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
23	Puan	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
23	Daereaux	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
23	Saavedra	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
23	Tornquist	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
23	Guamini	EEST N° 1	3	1 DIRECTOR
23	Guamini	EEST N° 2	3	1 DIRECTOR
24	25 de Mayo	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
24	Lobos	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
24	Las Flores	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
24	Roque Perez	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR
24	Saladillo	EEST N° 1	1	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
25	Azul	EEST N° 1	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
25	Azul	EEST N° 2	2	1 DIRECTOR 1 VICEDIRECTOR
25	Bolivar	EEST N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
25	Olavarria	EEST N° 1	2	-
25	Olavarria	EEST N° 2	1	1 VICEDIRECTOR

IF-2018-20850837-GDEBA-DTCDGCYE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-11361435-GDEBA-DTCDGTCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 10 de Julio de 2018

Referencia: JURADO CONCURSO DE DIRECTIVOS TITULARES DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Concurso de títulos antecedentes y oposición para la cobertura de cargos directivos titulares de la Dirección de educación Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnica Profesional

Jurado

Sede Dirección Provincial Educación Técnico Profesional calle 13 N° 868 6to Piso

- | | |
|-----------------------------------|--|
| a) Titular: Lucia Galarreta Bolia | Dir. Provincial de Educacion Técnico Profesional |
| Suplente: Fabiana Alvarez | Inspector de Enseñanza Región 22 |
| b) Titular: Ruben Kulha | Asesor Docente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional |
| Suplente: Julio Groppo | Asesor Docente de la Dirección de Educacion Agraria |
| c) Titular: Jorge de Leon | Inspector de Enseñanza Región 10 |
| Suplente: Maria Ines Costa | Inspector de Enseñanza Región 14 |
| d) Titular: Miguel Batista | Director Escuela Secundaria Técnica N° 1 – La Plata |
| Suplente: Lorenzo Albani | Director Escuela Secundaria Técnica N° 1 – Tres Arroyos |

INSCRIPCIÓN CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA *

*LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA. Adjuntar constancia de desempeño, antigüedad y concepto CON FIRMA de Autoridad Competente

Inscripción 2018

1.- DATOS PERSONALES

Apellido y nombre:

Documento Nº:

Tel.:

Domicilio real:

Correo Electrónico:

Localidad: Partido:

2.- CARGO DE BASE CON SITUACION DE REVISTA TITULAR SOBRE EL QUE SOLICITA EL ASCENSO

ESTABLECIMIENTO

REGION DISTRITO

ESCUELA

CARGO

3.- SITUACIONES PARTICULARES

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc .d,e,f Desde Hasta

Sumario administrativo disciplinario Desde Hasta

Resolución por la cual se sustancia el sumario:

Resolución de postergación de ascenso:

Cambio de funciones Art. 121º Desde Hasta

Uso de licencia por causas particulares: Desde Hasta

En situación de disponibilidad sin goce de haberes Desde Hasta

4.- ANTIGÜEDAD

Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/2017:

_____ años _____ meses _____ días

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección Docente en carácter de titular, provisional y/o suplente al 31/12/2017

_____ años _____ meses _____ días

5.- CARGO JERARQUICO TRANSITORIO

PARA USO EXCLUSIVO DE QUIENES SE ENCUENTRAN CON ASIGNACION JERARQUICA TRANSITORIA DE FUNCIONES EN CARGO DE IGUAL JERARQUIA EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA EL ASCENSO *

* Adjuntar copia certificada de Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias y/o de limitación de dichas funciones.

DESDE ____ / ____ / ____ HASTA ____ / ____ / ____ (Consignar día/mes/año)

6.- CALIFICACIONES

Se deberán consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo sobre cuya base solicita el ascenso o bien en las funciones jerárquicas transitorias por la cual se los hubiere relevado

CARGO:

- 1) CALIFICACION:
- 2) CALIFICACION:

7.- DISTRITOS SOLICITADOS:

Deberán consignarse los nombres de los distritos.

Jurado / Región N° _____

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

CANTIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS:

Firma _____
Aclaración _____
DNI _____
Fecha _____

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO DE _____

CERTIFICA QUE EL/LA DOCENTE _____

FOJA N° DNI N° _____

HA CUMPLIMENTADO SU INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Resolución N° _____

FECHA:

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

SELLO

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SE ENCUENTRA INSCRIPTO/A PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, ATENCEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA RESOLUCIÓN N° _____

Se entregaron _____ (____) hojas

Firma de agente Recepto, sello y fecha

Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular de Directores y Vicedirectores de Establecimientos de Educación Secundaria Técnica

CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD, CONCEPTO Y DESEMPEÑO

La Dirección de la Escuela N° _____ del Distrito de _____ Región: _____

Deja constancia que el / la Docente: _____

DNI: _____

➤ P.A.D AÑO: _____ Puntaje: _____

➤ Posee al 31/12/ _____ una antigüedad de:

1) En la Docencia de la Pcia. de Buenos _____ años _____ meses _____ días

2) En la Dirección de Nivel y / o Modalidad: _____ años _____ meses _____ días

➤ Ha merecido como dos últimos conceptos:

201____: _____

201____: _____

➤ **Desempeño de Cargo Jerárquico Transitorio del mismo Ítem del que concursa**

Desde _____ hasta _____

Total: _____ años _____ meses _____ días

En la Ciudad de, _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma y Sello de Autoridad Competente

IF-2018-20851711-GDEBA-DTCDGCYE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número: IF-2018-11358805-GDEBA-DTCDGCE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 10 de Julio de 2018

Referencia: BLOQUES TEMÁTICOS Y BIOGRAFÍA CONCURSO DIRECTIVOS TITULARES DE EDUCACIÓN TÉCNICA

BLOQUES TEMÁTICOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE DIRECTOR/ VICEDIRECTOR

BLOQUE I

El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.

El Sistema Educativo.

- La Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Técnico Profesional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
- Gobierno del sistema educativo provincial: estructura de la Dirección de Inspección General. Funciones. Gestión Distrital y Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Asuntos Docentes. Estructura de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Técnica.
- Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Técnica.
- Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos su construcción e historicidad. Relación socio-histórica entre estado, sindicatos y la educación para el trabajo en Argentina. La emergencia de nuevos actores sociales en la formación profesional y técnico-profesional. Las prácticas profesionalizantes y la vinculación de la EEST con el contexto socio-productivo. La Agencia de Acreditación de Saberes del Trabajo.
- Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial y de la Educación Secundaria Técnica. Articulación con otros Niveles y Modalidades.
- Propósitos de la Educación Secundaria: formar para la construcción de ciudadanía plena, para el mundo del trabajo y la producción y para el acceso a los estudios superiores
- Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Aprendizaje permanente (*el aprendizaje durante toda la vida*)
- La institución educativa de nivel secundario y modalidad técnica como unidad pedagógica y

organizativa. Necesidad de la función directiva. Comunidad educativa. El proyecto institucional como construcción participativa.

- Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires, específicamente. Historia de la educación técnico-profesional en la Provincia de Buenos Aires.
- Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. Igualdad de oportunidades. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.
- Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios. La formación relacionada con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad. Identidad y especificidad de la educación técnico-profesional.
- Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos su construcción e historicidad. Relación socio-histórica entre estado sindicatos y la educación para el trabajo en Argentina. La emergencia de nuevos actores sociales en la formación profesional y técnico-profesional.
- Organización de las Escuelas del nivel y la modalidad. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos político-pedagógicos. Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad.
- Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, Centros para la producción total. CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años). Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual).
- El concepto de formato escolar: El modelo clásico de la escuela secundaria y los otros formatos escolares. Ofertas de FP y de capacitación laboral en la Escuela Secundaria Técnica. Los bachilleratos de adultos con Orientación Tecnológica (BAOT). Los planes de terminalidad.
- El régimen académico de la escuela secundaria: regulaciones que acompañan y delimitan, la trayectoria escolar de los estudiantes en una escuela inclusiva con aprendizaje. Inscripción y matriculación de alumnos.
- Acto educativo. Trabajo y tareas docentes. Marco normativo regulatorio. Calificación docente.
- Personal no-docente. Marco normativo regulatorio.

BLOQUE II

Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.

- Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
- Los adultos en la escuela secundaria técnica : docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
- El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
- Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
- Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El problema de la

violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

- Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación. Nuevas tecnologías en el aula de educación secundaria técnica: Programa Conectar Igualdad.

BLOQUE III

Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria Técnica.

- Currículum y enseñanza: La problemática curricular. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
- El Marco General para la Educación Secundaria y Educación Técnica como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
- El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo en la conducción y la gestión institucional.
- La conducción y supervisión de las prácticas de enseñanza: la función de acompañamiento, asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones normativas de los Diseños Curriculares del Nivel.
- La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea del equipo directivo y los docentes en la planificación, comunicación y supervisión de las instancias de evaluación a los alumnos.
- Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria prescripta en los Diseños Curriculares.
- La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.
- El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica. Currículum y trabajo decente. Los docentes de apoyo

BLOQUE IV

Gestión Institucional

- La Educación Técnica integrada al trabajo socio-productivo. Los proyectos integrados de Educación Técnico Específica y Científico Tecnológica.
- Fines, características y objetivos de la Educación Secundaria Provincial y de la Educación Técnico Profesional en particular. Registro Federal de Instituciones de ETP
- Organización de las Escuelas de la Modalidad. Roles y funciones del personal. Equipo de Conducción Escolar. Rol del directivo en la mejora escolar.
- El gobierno escolar y la democratización de las Instituciones. Espacios de participación institucional en la escuela técnica.
- Diversidad, inclusión educativa: acceso, sostenimiento y promoción en las trayectorias educativas de los jóvenes.
- La recolección, procesamiento y uso de la información para la toma de decisiones institucionales: Seguimiento de egresados, indicadores socio educativos; vulnerabilidad social, desgranamiento, repitencia, abandono, tasa de graduación.
- Creación de nuevos espacios de actuación institucional, abordajes de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

- Cultura Escolar.
- Equipo de Conducción. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción: la conformación de un equipo de trabajo. La conducción, la gestión y la administración escolar: distintas concepciones en el marco de distintos proyectos político pedagógicos.
- Proyecto Institucional en la ETP y el Plan de autoevaluación Institucional.
- La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, padres y alumnos. La “atención” del otro. El tratamiento institucional de las quejas y reclamos. La resolución de conflictos en la escuela.
- Los estados administrativos escolares: actas, registros, libros, legajos, archivos, etc.
- La relación escuela-familia-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, empresariales, sindicales, profesionales, etc., que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.
- Gestión Distrital y Regional. La inspección de enseñanza técnica.
- Modalidades Organizacionales.
- Escuela según contexto de desarrollo educativo.
- Las formas y fuentes de financiamiento de la Educación Técnico Profesional.
- Gestión por proyectos en las instituciones de Educación Técnico Profesional. Agenda institucional.
- La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela secundaria técnica.
- Edificio escolar. Uso, administración, mantenimiento y cuidado del patrimonio.
- Actos escolares. Protocolo.
- La Evaluación de Calidad educativa en alumnos de Escuelas Técnicas.
- Los Planes de Mejora. Líneas de acción.
- Las Prácticas Profesionalizantes: Caracterización. Condiciones de implementación. Derechos y obligaciones de las partes intervinientes.

BLOQUE V

Políticas públicas de ETP, Desarrollo productivo, innovación y desarrollo local.

- Las políticas públicas de Educación Técnico Profesional, de desarrollo productivo y de ciencia, tecnología e innovación en Argentina y la provincia de Buenos Aires.
- Agencias de desarrollo local, incubadoras de empresas y polos tecnológicos.
- Vinculación escuela técnica con el sector socio productivo a nivel local, regional y provincial.
- El CoPrET: Finalidad. Programas implementados
- Desarrollo local y Educación Técnico Profesional.
- La Evaluación de la Calidad Educativa en las Escuelas Técnicas. Autoevaluación Institucional.
- Programas sociales y actividades institucionales complementarias. La salud y la escuela. Alumnas embarazadas. Alumnos con enfermedades crónicas y/o tratamientos prolongados. Alumnos integrados

BLOQUE VI

Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Técnica.

- Caracterización de los espacios didáctico-productivos en la Escuela técnica
- Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa.
- Asociaciones Cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento.
- Convenios de Colaboración. Aspectos legales.
- Evaluación anual por capacidades profesionales. Evaluación de saberes. Relevamiento de practicas profesionalizantes – Registro Único
- En el marco de la implementación de 7º años, criterios para la Cobertura por Proyecto Pedagógico” de aquellas materias/espacios curriculares/módulos que no se encuentren comprendidas en la Disposición Conjunta N° 2/12 de las Subsecretarías de Gestión Educativa y Educación: Anexos correspondientes que establece los responsables de la convocatoria, la inscripción, la evaluación y la elaboración del Listado por orden de mérito de los aspirantes aprobados.
- Los Jefes de Área. Roles y responsabilidades.
- El registro de las experiencias pedagógicas.
- Experiencias formativas extra-curriculares. Las salidas didácticas y la representación institucional.

BLOQUE VII

Documentación de alumnos y docentes de la Escuela Secundaria Técnica.

Procedimientos Institucionales Generales

1. Certificación de prestación de servicios – contralor.
2. Asociaciones Cooperadoras.
3. Confección de Planta Orgánico Funcional para Educación Secundaria.
4. Solicitud de Información para causas judiciales y administrativas.

Procedimientos Institucionales Asuntos Docentes

1. Toma de Posesión de horas o cargos.
2. Declaración jurada de cargos y horas.
3. Legajo Docente.
4. Bajas del personal docente.
5. Notificación fehaciente.
6. Abandono de cargo.
7. Sanciones disciplinarias.
8. Recursos.
9. Solicitud de cobertura de horas o cargos.
10. Licencias del Personal Docente.

11. Accidente de Trabajo y enfermedad profesional.
12. Registro de asistencia del personal docente.
13. Puntaje Anual Docente.
14. Asignaciones familiares.
15. Departamentos de integración curricular.
16. Convocatoria para integración de comisiones evaluadoras.

Procedimientos Institucionales Alumnos Secundaria

1. Matrícula:

- Inscripción.
- Legajo del alumno.
- Registro de matrícula.
- Solicitud de pase.

2. Asistencia:

- Registro de asistencia.
- Acta de notificación de inasistencia.

3. Calificaciones:

- Planillas de calificaciones.
- Registro Anual de Calificaciones (calificador)
- Acta volante de comisión evaluadora.
- Libro de actas de comisión evaluadora.
- Registro general de calificaciones (Libro matriz)
- Registro de egresados.
- Registro de equivalencias.
- Procedimiento para la confección del Certificado de Estudios (analítico)

4. Comunicaciones:

- Boletín de calificaciones.
- Libreta o cuaderno de comunicaciones.
- Parte diario del preceptor.
- Parte diario general.

Partes de educación física.

Registro y documentación de las Prácticas Profesionalizantes

5. Trámites especiales y constancias:

Salidas Educativas y de Representación Institucional

Trámite de exención de alumnos para clases de Educación Física.

Accidentes escolares.

Constancias.

Bibliografía:

- La fábrica del conocimiento 1ra parte, Editorial Homo Sapiens 2007.
- Pineaut, Pablo: Sindicatos, estados y Educación Técnica (1936-1968) Centro editor de América Latina año 1991.
- Gallart, M. A.: La escuela técnica industrial en argentina: ¿un modelo para amar? Montevideo: Cinterfor/OIT, 2006
- Almandos M y otros: Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, 2010, UNESCO IIEPE
- Tedesco, Juan Carlos Educación popular hoy, (claves para todos). Editorial: capital Intelectual.2005
- Jacinto (compiladora) Educar para el trabajo, discutiendo rumbos en América Latina, 2004 BS.AS. RedEtis, IDES-IIPE, MECyT, MTEySS.
- Baquero, R.; Dicker, Gabriela y Frigerio, Graciela. Las formas de lo escolar. Del estante editorial, Bs As. 2007.
- Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires y acuerdos paritarios.
- De las competencias a los saberes socialmente productivos. *Garcés, Luis* Disponible en www.jornadas-unr.com.ar/
- *Los saberes del trabajo: Nuestras representaciones en el banquillo. Roqueiro, Ramón. Disponible en:* books.google.com > [Education](#) > [General](#)
- Régimen académico Resolución 587/11 y 1480/11.
- Resolución N° 736/12: Ausentismo de alumnos
- Decreto 2299/11: Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- **Documento de apoyo** (DGAD – DGCyE): Procedimiento de conformación y gestión de la “Planilla resumen de Calificación Anual Docente 2012”
- Tendencias en la ETP (OEI-2008)
- Comunicación 1/09 de la DIG, DGAD y DTC: Secretario de Asuntos Docentes

- Camilioni, A y otros (2007) El saber didáctico. Buenos Aires. Paidós. Cap. 1
- Camilioni, A: Modalidades y proyectos de cambio curricular. En Aportes para el cambio curricular en Argentina. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina- OPS/OMS Bs As 2001.
- Stenhouse, L: Investigación y desarrollo del currículo. Madrid, Moratra, 1984 (cap.1, 5, 6 y 7).
- Feldman, Daniel y Palamidessi, Mariano. La programación de la enseñanza, UNGS, 2007.
- Bruner, J La importancia de la educación. Buenos Aires, Paidós cap. 4.
- Anijovich, R. Camilioni A y otros. La evaluación significativa, Editorial Paidós. Argentina, 2010.

SCHON, D (1987): La formación de profesionales reflexivos, Barcelona, Paidós- MEC- 1997: El profesional reflexivo, Barcelona, Paidós

- Cros Salvat, Begoña: Aprendizajes, conexiones y artefactos: La producción colaborativa del conocimiento. Gedisa Editorial. (Barcelona, España). 2008
- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07.
- Diseños Curriculares de Educación Secundaria Básica y Orientada disponibles en:

<http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/>

- Diseño Curricular para la ES. Construcción de Ciudadanía 1° a 3° Resolución 2496-07.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 1° Año (7° ESB) Resolución 3233/06.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 2° Año. Resolución N° 2495/07.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 3° Año Resolución N° 0317/07.
- Resolución N° 3828/09 (Implementación de la Escuela Secundaria Superior).
- Resolución N° 3828/09: Escuela Secundaria Superior: Marco General-Anexo I.
- Resolución N° 3828/09: Escuela Secundaria Superior Orientada: Marco General-Anexo II.
- Resolución N° 3828/09: Escuela Secundaria Superior Modalidad Técnico Profesional-Anexo III.
- Resolución N° 88/09: Ciclo básico en la EEST
- Régimen académico.
- Reglamento general de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- La Planificación desde un currículum prescriptivo (Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/>).
- Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 1/2, sep. 2005.
- Anales de la Educación Común. Educación y trabajo. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación. Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002. Disponible en: www.pei.es/pensariberoamerica.
- Dussel, Inés: “La escuela y los temas polémicos: reflexiones y sugerencias en torno a una relación difícil”. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Bs. As., 2000.
- Dussel, Inés: Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires: Santillana, 2010 (Disponible en <http://www.oei.org.ar/7BASICOp.pdf>)
- Feixa, C. De Jóvenes, bandas y tribus. Barcelona: Ariel, 1999.
- Kaplan, Carina (Dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Kaplan, Carina (2006). Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kessler, G. La experiencia educativa fragmentada, (en línea) Buenos Aires, IPEUNESCO, 2002. (fecha de consulta: diciembre 2006). Disponible en: www.iipebuenosaires.org.ar
- Silvia Llomovatte y Carina Kaplan (Coords.) Desigualdad Educativa: La naturaleza como pretexto. Cap. 6 Ed. NOVEDUC
- Puiggrós, Adriana. El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política. Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Reguillo Cruz, R. Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto, Buenos Aires: Norma, 2000.
- Tenti Fanfani, Emilio. “Viejas y nuevas formas de autoridad docente” en Revista Todavía, abril 2004. Disponible en: www.catedu.es/convivencia
- Tenti Fanfani, Emilio. “Cultura juvenil y cultura escolar”. Ponencia presentada en el Encuentro “Escola jovem: un novo olhar para a ensino medio”. Ministerio de Educação, Brasil, 2000.

Disponible en: www.rticpromse.files.wordpress.com

- Tenti Fanfani, Emilio (comp.). Nuevos temas en la agenda de política educativa. SXXI, Bs.As., 2008.
- Tenti Fanfani, Emilio (2007), La escuela y la cuestión social: Ensayos de sociología de la educación, Siglo XXI Editores Argentina, 1ª ed., Buenos Aires. Cap. 1, 3 y 5
- Tiramonti, Guillermina, (comp.). La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p., (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- Tiramonti, Guillermina. “La escuela en la encrucijada del cambio epocal”. En Educ. Soc., Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: <http://www.cedes.unicamp.br>
- Urresti, Marcelo. “Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente” en: Tenti Fanfani, E. (comp.) Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.
- Kantor, Débora (variaciones 2008) Variaciones para educar adolescentes y jóvenes Capítulos 1,2 y 5, Buenos Aires, Del estante Editorial
- RedEntis Inserción laboral de los jóvenes: Expectativas, demanda laboral y trayectorias, Boletín Redentis N° 5 marzo 2006, IPE- UNESCO.
- DA SILVA, Tomas Tadeu: Escuela, Conocimiento y Currículum. Miño y Dávila Ed. Cap. 3 y 6
- Comunicación Conjunta N° 1/12 (Subsecretaría de Educación y de Gestión Educativa): Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar
- Comunicación 2/08 de la DPCyPS: Acoso Escolar
- Comunicación 2/09 de la DPCyPS: Vulnerabilidad de derechos
- Documento de trabajo 1/09 de la DPCyPS: Las prácticas de los docentes frente a conductas autodestructivas en las escuelas.
- Acuerdo Paritario N° 4: Roles y funciones del preceptor.
- FRIGERIO Y POGGI. El análisis de la institución educativa. “Hilos para tejer Proyectos”. Edit. Santillana.
- DUSCHATZKY, Silvia; Birgin, Alejandra. “¿Donde está la escuela?: Ensayo sobre gestión institucional en tiempos de turbulencias, Manantial
- TENTI FANFANI, E (Comp.) nuevos temas en la agenda de políticas educativas; capítulos 3, 5, 6, 7 y 10.
- RUTH HARF y DELIA AZZERBONI. Estrategias para la acción directiva: Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Ed. NOVEDUC
- BLEJMAR, B. “Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones.” Novedades Educativas. Bs. As. 2007.
- RedEntis. Herramientas para la planificación: los estudios de seguimientos de egresados; Boletín RedEntis N° 3 marzo 2005, IPE-UNESCO.
- La Planificación desde un currículum prescriptivo (Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/>).
- Autoridad y autoridad pedagógica. Documento de la DPGE – DGCyE (Abril, 2010)
- Documento DET El Proyecto Institucional en la Educación Técnico-Profesional (Febrero, 2013)
- Decreto 2299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Documento conferencia de Educación Técnico Profesional del bicentenario. Córdoba 2010 Ministerio de Educación INET.
- Plan desarrollo industrial 2020. Ministerio de Industria 2010
- Plan de ciencia, tecnología e Innovación 2011-2014. Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación.
- Girara, cristina, DE Ibarrola, María; Estrategias educativas y formativas para la inserción social y productiva, 2da parte “formación y desarrollo local”, 2006 Montevideo. Cintefor, IPE-UNESCO.
- RedEntis. Las relaciones entre escuelas y empresas: Un camino y nuevos desafíos. Boletín N°7, diciembre 2007, Bs As, IPE-UNESCO
- Subirats, J (coord.) ,2002: Redes, territorios y gobiernos. Nuevas respuestas locales a los retos de la globalización”, parte 1.Barcelona.Diputacion de Barcelona/UIMP.
- Quetglas, Fabio (2008) “Que es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía” Colección Clave para Todos. Ed. Capital Intelectual.

- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>
 - Programa de educación técnica: Las prácticas profesionalizantes. Disponible en <http://www.inet.edu.ar/>
 - Documento de Asociación Empresaria Argentina (AEA): Prácticas Profesionalizantes: Estrategias que vinculan la educación técnica con el mundo del trabajo (Febrero, 2013)
-
- Documento de la Dirección de Educación Técnica. Evaluación anual por capacidades profesionales.
 - Documento de la Dirección de Educación Técnica (2011): Evaluación de saberes del Ciclo Básico
 - Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>
 - Manual de cooperadoras escolares
 - TENTI FANFANI, Emilio. La escuela y la cuestión social. Cap. 6: De herrero, cuchillo de palo - Producción y uso de conocimientos en el servicio educativo.
-
- Notas sobre los propósitos formativos, contenidos de enseñanza, y espacios de aprendizaje en la modalidad técnico profesional. Disponible en <http://www.inet.edu.ar/>
-
- Norma IRAM 3585.
 - DGCyE – Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009)
 - DGCyE – Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008)
 - Otros documentos del Programa G.I.R.E.: Utilización segura del vidrio en las escuelas, recomendaciones para la adquisición de ventiladores, prevención del dengue, prevención del Hanta virus, erradicación de murciélagos, cartilla informativa sobre escabiosis, etc.
 - Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en Establecimientos Educativos: Ministerio de Trabajo y Fundación UOCRA (2002)
 - Daniel Lauría (compilador): Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria. 1ª ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.
 - Guía de la labor administrativa: manual de procedimientos (Res. 2022/83).
 - Circulares de equivalencias.
 - Circular 1/11: La notificación fehaciente como acto administrativo (DPGE – DGCyE)
 - Decreto 2299/11: Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2018.07.10 16:08:44 -03'00'

daniel fernandez
 Subdirector
 Dirección de Tribunales de Clasificación
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2018.07.10 16:07:52 -03'00'